



OTORGA PLAZO ADICIONAL DE VIGENCIA POR 60 DÍAS CORRIDOS, DE 1 CERTIFICADO DE SUBSIDIO, EN PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, DEL COMITÉ DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MI GRAN FUTURO VILLA AMÉRICAS, DE LA COMUNA DE VALDIVIA, CORRESPONDIENTE A DOÑA BERTA BRAVO VERA, CÓDIGO GRUPO N° 139887.

RESOLUCIÓN EXENTA N°
VALDIVIA

545

19 DIC. 2019

VISTOS:

- a) Ley N° 16.391, que Crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo
- b) Decreto Ley N° 1.305, V. y U., de 1976, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) Decreto N° 397, V. y U., de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
- d) Ley N° 20.174, que Crea la Región de Los Ríos y la Provincia de Ranco.
- e) Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- f) Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- g) Resolución Exenta RA N° 272/576/2019, de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, de fecha 05 de marzo de 2019, registrado por Contraloría General de la República con fecha 05 de marzo de 2019, que Encomienda funciones directivas; y Decreto Exento RA N° 272/50/2019, de Ministro de Vivienda y Urbanismo, de fecha 16 de agosto de 2019, registrado por Contraloría General de la República con fecha 16 de agosto de 2019, que Establece orden de subrogación.
- h) Decreto Supremo N° 255, V. y U., de 2006, que Reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar, y sus modificaciones posteriores.
- i) Oficio N° 2.864, de 22 de octubre de 2019, de Director Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, ingresado el 05 de noviembre de 2019 a Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, que Solicita plazo adicional de vigencia de 1 certificado de subsidio del Comité de Mejoramiento de Vivienda Mi Gran Futuro Villa Américas, de la comuna de Valdivia, correspondiente a doña Berta Bravo Vera, Código Grupo N° 139887.
- j) Carta de Entidad Patrocinante Ilustre Municipalidad de Valdivia, recibida el 28 de agosto de 2019, en el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, que Solicita plazo adicional de vigencia de 1 certificado de subsidio del Comité de Mejoramiento de Vivienda Mi Gran Futuro Villa Américas, de la comuna de Valdivia, correspondiente a doña Berta Bravo Vera, Código Grupo N° 139887.
- k) Resolución Exenta N° 5.343, de 08 de agosto de 2018, de Ministro de Vivienda y Urbanismo, que Modifica Resolución Ex. N° 1.253 de fecha 23 de febrero de 2018, que Llama a postulación nacional en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en sus clases reguladas por los Títulos I, II y III, especialmente para los proyectos que consideren ampliaciones para adultos mayores, mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad, cambio de techumbre con asbesto, entre otros y Aprueba nómina de postulantes seleccionados en el primer proceso de postulación.
- l) Resolución N° 7, de 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- m) Resolución N° 8, de 27 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que Determina los montos en Unidades Tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

1º. Por medio de Oficio indicado en la letra i) de los vistos, se ha solicitado a esta Secretaría Regional Ministerial que se otorgue plazo adicional a la vigencia de 1 certificado de subsidio del Comité de Mejoramiento de Vivienda Mi Gran Futuro Villa Américas, de la comuna de Valdivia, correspondiente a doña Berta Bravo Vera, Código Grupo N° 139887.

En específico, se solicita aumento de vigencia para el certificado de subsidio que se indica a continuación:

N°	Beneficiaria	Cédula Nacional de Identidad	Certificado de Subsidio Serie N°
1	Berta Bravo Vera	5.191.191-1	NM2 N° SE1-2018-303633

2º. La solicitud formulada por el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, a través de Oficio indicado en la letra i) de los vistos, expresa: "Según lo dispuesto en el artículo 38 letra c) del D.S. N° 255, de V. y U. de 2006, que indica: "c) Que habiendo ingresado al SERVIU oportunamente la documentación completa para el cobro del

Certificado de Subsidio, se detectaron errores no advertidos anteriormente, que ha sido necesario subsanar". Por lo anteriormente expuesto y a fin de que sea acogida favorablemente la solicitud de prórroga por un plazo de 90 días corridos, solicito a Ud. tenga a bien atender lo requerido".

- 3º. Por su parte, la Entidad Patrocinante Ilustre Municipalidad de Valdivia, mediante documento citado en la letra j) de los vistos, informó que las obras ejecutadas alcanzan el 100% de avance físico del proyecto, y que los trabajos en el Comité están terminados.
- 4º. El artículo 38 del Decreto citado en la letra h) de los vistos, en lo pertinente, señala: "Si habiendo expirado la vigencia del Certificado de Subsidio o estando próxima a expirar, no concurrieren los requisitos exigidos para proceder a su pago, el SEREMI respectivo, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, podrá por una sola vez, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición del SERVIU, otorgar un plazo adicional al de la vigencia del Certificado de Subsidio, de hasta 180 días corridos, cuando se acredite a satisfacción del SERVIU alguna de las siguientes circunstancias:", agregando en su literal c) lo siguiente: "c) Que habiendo ingresado al SERVIU oportunamente la documentación completa para el cobro del Certificado de Subsidio, se detectaron errores no advertidos anteriormente, que ha sido necesario subsanar", y precisando en su inciso final que: "Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, en casos calificados, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, el Ministro de Vivienda y Urbanismo podrá, mediante resoluciones fundadas, otorgar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia al Certificado de Subsidio".
- 5º. Ahora bien, de lo informado por el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, en el Oficio citado en la letra i) de los vistos, es posible colegir que dicho Servicio ha verificado que las obras registran un avance total de un 100%, al día 22 de octubre de 2019, en consideración a que la solicitud realizada por Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, en Oficio indicado en la letra i) de los vistos, arguye como causal la circunstancia descrita en el artículo 38 letra c) del Decreto citado en la letra h) de los vistos.
- 6º. Asimismo, de la solicitud realizada por Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, en Oficio indicado en la letra i) de los vistos, se verifica que éste cuenta con disponibilidad presupuestaria, pues se ha señalado el artículo 38 del Decreto mencionado en la letra h) de los vistos, que, en lo pertinente, señala: "...el SEREMI respectivo, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, podrá por una sola vez, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición del SERVIU, otorgar un plazo adicional al de la vigencia del Certificado de Subsidio, de hasta 180 días corridos".
- 7º. En relación a lo ordenado en el inciso final del artículo 38 del Decreto citado en la letra h) de los vistos, este Secretario Regional Ministerial (S) estima procedente conceder plazo adicional a la vigencia de 1 certificado de subsidio del Comité de Mejoramiento de Vivienda Mi Gran Futuro Villa Américas, de la comuna de Valdivia, correspondiente a doña Berta Bravo Vera, Código Grupo N° 139887, vencido al día 22 de agosto de 2019, por los motivos señalados por el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, según fue detallado precedentemente.
- 8º. Teniendo presente los antecedentes expuestos, es necesario dictar la siguiente Resolución:

RESUELVO:

OTÓRGUESE PLAZO ADICIONAL DE VIGENCIA DE 60 DÍAS CORRIDOS, a partir de la fecha de la presente Resolución, a plazo adicional a la vigencia de 1 certificado de subsidio del Comité de Mejoramiento de Vivienda Mi Gran Futuro Villa Américas, de la comuna de Valdivia, correspondiente a doña Berta Bravo Vera, Código Grupo N° 139887, que a continuación se individualiza:

N°	Beneficiaria	Cédula Nacional de Identidad	Certificado de Subsidio Serie N°
1	Berta Bravo Vera	5.191.191-1	NM2 N° SE1-2018-303633

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



LUIS ALEJANDRO GODOY BUSTAMANT
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S) DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE LOS RIOS

LGB/GCS/alm
DISTRIBUCIÓN:

- Director Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos.
- Ilustre Municipalidad de Valdivia - Entidad Patrocinante. Carta Certificada Correos Chile.
- Sección Jurídica SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos.
- Departamento de Planes y Programas SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos.
- Oficina de Partes SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos.
- Transparencia Activa.